

CONVENIO FOCEM (COF)

Proyecto Piloto “Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor”

N° 09/07

El presente instrumento jurídico, en adelante denominado Convenio del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR “COF”, se celebra entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Embajador Gonzalo Rodríguez Gigena, en adelante denominada “Estado Beneficiario”, fijando domicilio en Plaza Independencia 822, apto 601, Montevideo, Uruguay; y la Secretaría del MERCOSUR (SM), representada por el Director, Sr. José Büttner designado por la Decisión CMC N° 27/05, con domicilio en Luis Piera 1992, 1° piso, Montevideo, Uruguay.

Forman parte del instrumento jurídico, las cláusulas particulares que se acuerdan en el presente COF y los siguientes Anexos: Anexo I, Representación del Director de la SM y Decisión CMC N° 27/05; II, Designación o acreditación de representante legal del Estado Beneficiario; III, Proyecto; IV, Cronograma de desembolsos; V, Normativa MERCOSUR relativa al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

El Director de la SM, suscribe el COF por mandato dispuesto en el art. 53 del Reglamento del FOCEM, (Decisión CMC N° 24/05) y el art. 2 de la Decisión CMC N° 08/07 y la normativa MERCOSUR pertinente que regula la “Integración y Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural y Fortalecimiento de la Estructura Institucional del MERCOSUR”, en adelante “FOCEM”, y sus disposiciones complementarias y concordantes, obra como Anexo I.

La designación del Embajador Gonzalo Rodríguez Gigena por el Estado Beneficiario, a los fines de la suscripción del COF y su correspondiente comunicación obran en el Anexo II.

El presente COF tiene por objeto regular las condiciones de ejecución y el financiamiento del Proyecto Piloto **"Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor"**, en adelante denominado "Proyecto", aprobado por el Consejo Mercado Común, denominado en adelante "CMC", por la Decisión CMC N° 08/07 "FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR. APROBACIÓN DE PROYECTOS – PILOTO", el cual obra como Anexo III.

Las partes convienen que la gestión completa del proyecto financiado por el FOCEM es responsabilidad del Estado Beneficiario. En tal sentido la Unidad Técnica Nacional FOCEM, en adelante denominada "UTNF", tendrá a su cargo las funciones descritas en el art. 18 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento FOCEM. En cuanto a la ejecución del proyecto y utilización de los recursos FOCEM, estas tareas serán llevadas a cabo por el Estado Beneficiario, por intermedio de la **Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM)** que para los fines de este COF será denominado "Organismo Ejecutor".

CLAUSULA PRIMERA. Costo del Proyecto.

El costo total del Proyecto asciende a un valor de **un millón quinientos mil dólares (US\$ 1.500.000,00)**. El término "dólares" significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. En dicho valor está incluida la contrapartida del Estado Beneficiario. Dicho costo será imputado al presupuesto aprobado por Decisión 28/06 en **un millón doscientos setenta y cinco mil dólares (US\$ 1.275.000,00)**.

CLAUSULA SEGUNDA. Carácter de los recursos.

Los recursos del FOCEM, asignados al Proyecto ascienden a un total de **un millón doscientos setenta y cinco mil dólares (US\$ 1.275.000,00)** y tendrán carácter de contribuciones no reembolsables.

CLAUSULA TERCERA. Gastos elegibles.

Solamente podrán ser utilizados recursos del FOCEM para gastos inherentes al Proyecto y verificables de forma concluyente.

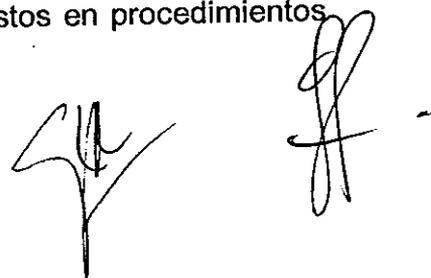
Se considera gasto inherente aquel que se produce solamente si el Proyecto se ejecuta.

En lo referente a los gastos del organismo ejecutor, solamente será financiable el aumento que sea consecuencia de la ejecución del Proyecto, de forma verificada.

CLAUSULA CUARTA. Gastos no elegibles.

Los recursos del FOCEM no podrán ser utilizados para cubrir gastos de:

- (a) Elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos;
- (b) Compras de inmuebles;
- (c) Adquisición y amortización de bienes de capital usados;
- (d) Inversión en capital de trabajo;
- (e) Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compra de bonos o acciones;
- (f) Pago de impuestos o tasas en favor del Estado Beneficiario;
- (g) Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales;



(h) Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del Proyecto.

CLAUSULA QUINTA. Empleo de los recursos.

Los fondos del Proyecto deberán utilizarse exclusivamente para los rubros presupuestados y aprobados por el CMC y que sean elegibles de acuerdo a la Decisión CMC N° 24/05. El no cumplimiento de esta disposición determinará que el gasto no sea imputable al Proyecto.

CLAUSULA SEXTA. Contrapartidas.

El Estado Beneficiario participará en el financiamiento del Proyecto con fondos propios de acuerdo a lo aprobado en el Proyecto, los que ascienden a la suma de **doscientos veinticinco mil dólares (US\$ 225.000,00).**

Asimismo será responsable por la totalidad de los gastos no elegibles enumerados en la cláusula cuarta del presente COF.

La contrapartida referida en la presente cláusula deberá estar prevista en los respectivos presupuestos del Estado Beneficiario. Los desembolsos anuales de contrapartida se efectuarán de acuerdo al cronograma físico-financiero contenido en el Proyecto (Anexo III), *pari passu* con los desembolsos anuales de los recursos del FOCEM.

En caso de proyectos plurianuales, sólo podrán ser desembolsados nuevos recursos del FOCEM en caso que el Estado Beneficiario haya cumplido, en el año anterior, la previsión de aportes de contrapartida.

CLAUSULA SÉPTIMA. Monedas para los desembolsos.

El FOCEM hará el desembolso de la contribución en dólares o su equivalente en otras monedas aplicando el tipo de cambio vendedor oficial del Estado Beneficiario, correspondiente a la fecha de desembolso.

CLAUSULA OCTAVA. Monto del primer desembolso.

El primer desembolso ascenderá a la suma de **ciento veintisiete mil dólares (US\$ 127.000,00)**.

CLAUSULA NOVENA. Condiciones especiales previas al primer desembolso.

El primer desembolso de la asignación de los recursos está condicionado a que se cumplan, a satisfacción de la UTF/ SM los siguientes requisitos:

- (a) Que el Estado Beneficiario se encuentre al día con sus aportes de conformidad con lo previsto en el art. 9 de la Decisión CMC N° 18/05.
- (b) La acreditación por parte del Estado Beneficiario de la previsión presupuestaria para aportar la contrapartida local, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto aprobado.
- (c) La acreditación de una cuenta específica para el Proyecto, que deberá ser abierta en una institución bancaria, siempre y cuando la normativa nacional del Estado Beneficiario no lo impida.

CLAUSULA DÉCIMA. Condiciones previas al segundo desembolso y sucesivos.

La UTF/SM dispondrá los desembolsos parciales conforme al plan establecido, previa verificación de:

- (a) La presentación de los informes semestrales que correspondieran por parte de la UTNF, previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05.

- (b) Aprobación por parte de la UTF/SM con el Grupo Ad Hoc de Expertos de los informes semestrales del proyecto correspondientes al año anterior.
- (c) La justificación de al menos el 75% de los fondos recibidos en el desembolso anterior y de los aportes de contraparte previstos para el Proyecto.
- (d) Que no se hayan comprobado falsedades en la información proporcionada por el Beneficiario.
- (e) Que no se hubiera ocultado información, o se hubiera impedido el acceso a información correspondiente al Proyecto en ocasión de las auditorias.
- (f) Que se hubieren aplicado los recursos estrictamente a su objeto específico definido en el Proyecto aprobado.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. Responsabilidad del Estado Beneficiario.

Las acciones derivadas del desarrollo y ejecución del Proyecto serán responsabilidad exclusiva del Estado Beneficiario, el que deberá además:

- a) Observar y hacer cumplir la normativa nacional en materia de regulación económica, laboral, ambiental y social, así como en materia de contratación, auditorias y controles nacionales exigidos.
- b) Presentar los informes semestrales previstos en el art. 16 de la Decisión CMC N° 18/05, relativos al estado de ejecución del Proyecto. Estos informes serán presentados a la UTF/SM, que acompañada por el Grupo Ad Hoc de Expertos los evaluará y elevará a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, en adelante denominada "CRPM".

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Variaciones en el proyecto por disminución en el costo total

En caso que el valor final de ejecución del Proyecto fuese inferior al valor total aprobado, los recursos no utilizados serán reasignados a otros proyectos del

Estado Beneficiario, para su ejecución dentro del año presupuestario del término del Proyecto y/o del año subsiguiente, en adición a la asignación anual dispuesta en el art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. Variaciones por aumento en el costo total del Proyecto

Si el valor del Proyecto que se encuentra en etapa de ejecución, experimentase un incremento significativo a causa de factores exógenos a la previsión del Estado Beneficiario, la UTNF, a requerimiento del organismo ejecutor, podrá solicitar recursos financieros adicionales del FOCEM. Dicha solicitud deberá ser presentada a la CRPM y de existir recursos disponibles, recibirá tratamiento en los términos del art. 10 de la Decisión CMC N° 18/05.

En el caso previsto en el párrafo anterior se adoptará el siguiente procedimiento:

- a) La CRPM y los Representantes designados por los Estados Partes, conjuntamente con la UTF/SM y el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, considerarán la presentación del Estado Beneficiario.
- b) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles de hasta el 30% deberán ser aprobadas por el GMC.
- c) Las modificaciones que impliquen un aumento de los gastos elegibles del proyecto mayor al 30% deberán ser aprobadas por el CMC.

El procedimiento anterior podrá aplicarse por una sola vez durante la vida del proyecto. En caso de incrementos adicionales en el costo total del proyecto, el Estado Beneficiario se hará cargo de dichos incrementos.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. Contrataciones.

Las contrataciones realizadas bajo este convenio se sujetarán a los procedimientos establecidos por la legislación del Estado Beneficiario, respetando

los principios de publicidad y transparencia, igualdad de tratamiento, competencia entre oferentes y eficiencia. Toda contratación superior a **cien mil dólares (US\$ 100.000,00)** deberá contar con la no objeción de la UTF/SM.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. Preferencia a empresas y entidades con sede en el MERCOSUR.

En la contratación de los bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, las empresas y entidades con sede en los Estados Parte del MERCOSUR gozarán de preferencia respecto a las de extra-zona.

La preferencia se hará efectiva conforme al art. 63 de la Decisión CMC N° 24/05 – Reglamento del FOCEM.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. Valoración de contratos.

Para la valoración de todo contrato se tomará en cuenta todo costo que influya en el valor final de la contratación incluyendo las cláusulas opcionales. En los contratos adjudicados en partes separadas, así como en los de ejecución continuada, la valoración de los mismos se realizará sobre la base del valor total de los contratos durante todo el período de vigencia, incluidas sus eventuales prórrogas o ampliaciones, expresamente autorizadas en los contratos o en las legislaciones nacionales.

En el caso de contratos cuyo plazo no esté determinado, la valoración de los mismos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente en el Estado Beneficiario para cada modalidad contractual.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. Modalidades de pago.

Los pagos efectuados por el Estado Beneficiario en el marco del Proyecto deberán realizarse cuando sean superiores a **cien dólares (US\$ 100,00)** por cheque o

transferencia bancaria y los pagos superiores a tres mil dólares (US\$ 3.000,00) por transferencia bancaria.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA. Rendición de cuentas.

La UTNF, deberá justificar la totalidad de los pagos realizados con cargo a los recursos recibidos del FOCEM y de las contrapartidas nacionales, de acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto.

La siguiente documentación de la rendición de cuentas será remitida por la UTNF a la UTF/SM de conformidad con el formulario correspondiente y el procedimiento que se determine:

- (a) Copias de las facturas de los proveedores y/o contratistas y los correspondientes recibos de pago, debidamente certificados por la UTNF.
- (b) Copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la normativa nacional en materia de compras y contrataciones.

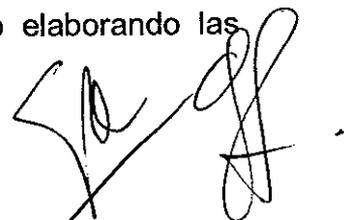
La documentación respaldatoria original deberá estar permanentemente disponible para ser revisada a requerimiento de la UTF/SM junto al Grupo Ad-Hoc de Expertos.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA. Registros, inspecciones e informes.

El Estado Beneficiario se compromete a que se lleven los registros, se permitan las inspecciones y se suministren los informes y estados financieros relativos al Proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Anexo IV, Normativa del MERCOSUR relativa al FOCEM.

CLAUSULA VIGÉSIMA. Inspecciones.

La UTF/SM y el Grupo Ad-Hoc de Expertos efectuarán inspecciones técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución del Proyecto elaborando las



respectivas actas. A tal efecto, tendrán acceso a los libros, documentación e instalaciones, pudiendo requerir toda la información que juzguen necesaria. La UTNF facilitará las tareas mencionadas en la presente cláusula.

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Informes de seguimiento.

La UTNF deberá remitir informes semestrales de avance a la UTF/SM para su análisis y eventual aprobación. Estos informes, que se ajustarán al formato a ser elaborado por la UTF/SM, deberán incluir los avances en la ejecución física y financiera del Proyecto e información sobre la evolución de los indicadores de beneficios del Proyecto.

La UTF/SM analizará los informes y en caso de tener alguna observación, efectuará las consultas correspondientes con la UTNF. Los informes serán remitidos a la CRPM que informará al respecto al GMC.

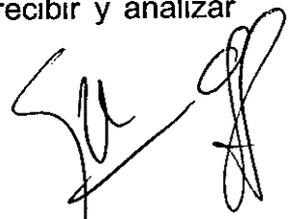
CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Auditorias internas.

El Proyecto será sometido a auditoria interna a ser realizada por la Auditoria Interna de la Nación, dependiente del Poder Ejecutivo, con frecuencia una anual, y por el Tribunal de Cuentas de la República (organismo de control externo al Poder Ejecutivo) cuando correspondiere, de conformidad con la normativa nacional del Estado Beneficiario.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Auditorias externas.

El Proyecto aprobado será sometido a auditorias externas. Los resultados de estas auditorias serán presentados a la CRPM.

El Proyecto, inmediatamente al final de su ejecución, deberá ser sometido a auditorias externas, contables, de gestión y ejecución. El Estado Beneficiario, a través de la coordinación de la UTNF, será el responsable de recibir y analizar



estas auditorias externas. El Proyecto deberá ser auditado, por lo menos, una vez por año. (cuando sea plurianual figura esta cláusula)

La UTNF deberá elevar los informes de auditoria a la UTF/SM.

La UTF/SM se encargará de analizar los resultados de las auditorias externas recibidas de la UTNF y elevará a la CRPM su respectivo informe.

La CRPM elevará al GMC su propio informe sobre los informes de auditorias recibidos de la UTF/SM y la UTNF, para su consideración por el CMC.

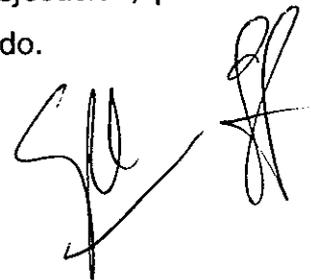
La UTNF deberá acompañar a los informes de seguimiento anuales la auditoria externa efectuada al cierre de cada año calendario.

La UTF/SM deberá contratar a profesionales independientes certificados y a empresas reconocidas de auditoria, incluidos dentro del Registro de Auditores administrado por la UTF/SM con cargo a los costos del proyecto en cuestión para realizar las auditorias externas correspondientes. La selección se hará por el procedimiento de concurso de precios. No podrá seleccionar auditores residentes o de nacionalidad del propio Estado Beneficiario.

La auditoria externa será de carácter comprensivo, para lo cual debería incluir: inspecciones físicas (in situ), revisión de los resultados de la auditoria interna, auditoria operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados a los fines de cada proyecto.

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Pérdida del financiamiento aprobado.

Si durante el plazo de doce (12) meses, contado a partir de haberse efectivizado el primer desembolso, el Estado Beneficiario no hubiera solicitado otro desembolso ni hubiera comprobado que el Proyecto se encuentra en ejecución, perderá el financiamiento aprobado y eventualmente podrá ser reevaluado.



CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Rescisión.

El presente COF podrá ser rescindido cuando no se cumplan, por un periodo de un año, cualquiera de las condiciones enumeradas en los literales a), b), d), e) y f), de la Cláusula Décima. Al cumplirse ese plazo el Estado Beneficiario será notificado inmediatamente de la posibilidad de rescisión, la cual operará automáticamente sesenta días (60) después de dicha notificación.

El Estado Beneficiario tendrá, en todo momento, la posibilidad de presentar sus descargos ante la UTF/SM, durante el periodo de catorce (14) meses arriba establecido.

El Estado Beneficiario podrá solicitar en cualquier momento la intervención del GMC a fin de analizar la situación. Lo decidido por el GMC será comunicado, a los efectos que corresponda, a la UTF/SM.

De confirmarse que el Estado Beneficiario ha incurrido en las causales de rescisión mencionadas precedentemente, reintegrará de inmediato las sumas percibidas a la fecha de rescisión o en su defecto serán descontadas del porcentaje de los recursos del FOCEM que le corresponden del presupuesto del año siguiente.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA. Visibilidad del Proyecto.

A fin de promover la visibilidad de las acciones en el marco del FOCEM, el Estado Beneficiario deberá identificar las publicaciones, licitaciones, carteles y obras realizadas, con la frase "Proyecto financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR" acompañada del logo del MERCOSUR.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA. Vigencia del COF.

Las partes dejan constancia que la vigencia de este instrumento se inicia en la fecha de su firma. Las Partes que suscriben el presente instrumento determinarán de común acuerdo la fecha de la finalización de su vigencia.

CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. Relacionamiento del Organismo Ejecutor.

El Organismo Ejecutor del Proyecto se relacionará siempre con la UTF a través de la UTNF.

CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA . Comunicaciones.

Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este instrumento, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que han sido recibidos **en los domicilios legales de los signatarios de este COF.**

EN FE DE LO CUAL, el Estado Beneficiario actuando por medio de su representante autorizado, y la SM, por intermedio de su Director, firman el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el día 17 del mes de julio del año 2007.

Firman este Convenio:


Gonzalo Rodríguez Gigena
Por la República Oriental del Uruguay


José Buttner
Por la Secretaría del MERCOSUR

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 67/96, 42/97, 87/99, 15/02 y 02/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

Que en la XI Reunión del Consejo del Mercado Común se acordó que luego de la titularidad de Uruguay en la Dirección de la SAM, ésta sería ejercida por un candidato de la República del Paraguay, para luego continuar la rotación sucesiva por orden alfabético.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección del Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, en conformidad con el ítem XII del Artículo 14 y el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

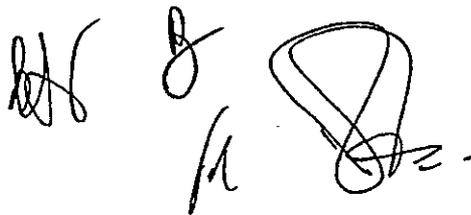
Que el Consejo del Mercado Común debe realizar la designación del Director de la SAM, en conformidad con el ítem IX del Artículo 8 del Protocolo de Ouro Preto.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:

Art. 1- Designar al Dr. José Ernesto Büttner Limprich, de la República del Paraguay, como Director de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, para el período 2006 - 2007.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XXIX CMC - Montevideo, 08/XII/05





DELEGACIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE ALADI Y MERCOSUR

SECRETARÍA DEL MERCOSUR

05 JUL. 2007

ENTRADA Nº

1978/07

Nota Nº572/07

Montevideo, 4 de julio de 2007

Señor Director de la
Secretaría del MERCOSUR
D. José Büttner
Presente

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a fin de hacerle llegar, a los efectos correspondientes, los Plenos Poderes conferidos por el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Director las seguridades de mi más alta consideración.

Gonzalo Rodríguez Cigena
Embajador

Representante Permanente del Uruguay
en ALADI y MERCOSUR

JJ/sd

Adj.

Pase al Sector.....	<i>Dirección Coord. / SAT / SAA/SAD</i>
Observaciones:.....	
Director.....	

5/7/07



TABARE VAZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante Permanente de la República ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) Embajador D. Gonzalo Cortés Rodríguez Gigena para suscribir en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay los Instrumentos que durante el ejercicio de sus funciones emanen de la citada Comisión.



EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los *dos* días del mes de *Julio* de dos mil siete.

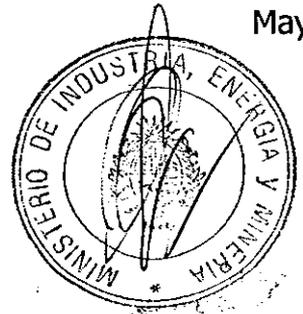
Gonzalo Cortés Gigena



PROYECTO PILOTO
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
URUGUAY

Mayo 2007



FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA (MIEM)
URUGUAY

PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN
PRODUCTIVA – SECTORES: BIOTECNOLOGÍA, SOFTWARE Y ELECTRÓNICA

AREA POLÍTICA ECONÓMICA - MIEM

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

La finalidad del proyecto se relaciona con la aplicación de políticas de desarrollo económico con base en el conocimiento, la innovación y la capacitación en distintos sectores de la economía vinculados al sector industrial. Se ha elegido a los sectores software, biotecnología y electrónica, interactuando con sus cadenas productivas respectivas.

Los sectores elegidos presentan características comunes que se relacionan con su potencial dinámico además de su incidencia inmediata en el desarrollo y la evolución de sus cadenas de valor.

A su vez, este Proyecto significará un fortalecimiento de las cadenas productivas de los sectores en el Mercosur y en la región, y una búsqueda de proyectos asociativos por empresa o grupos de empresas, dónde será un requisito imprescindible la participación de una o más empresas o grupos de empresas del Uruguay.

Los proyectos asociativos por empresa o grupos de empresas de la región, tienen dos objetivos: una mayor integración regional y la búsqueda de nichos de mercado para la colocación de productos.

Este Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva, tendrá como base, no tanto a los factores de producción tradicionales, sino al conocimiento como factor de competitividad fundamental en la economía actual y en consecuencia a las personas que son las que generan y utilizan el conocimiento.

Desde este punto de vista es importante una referencia a los temas innovación y capacitación en las empresas uruguayas. Para ello se citan algunos datos de la II Encuesta de Actividades de Innovación en la Industria 2001-2003 (INE-DICyT-PDT).

Durante el período 2001-2003 el 36% de las empresas industriales uruguayas realizó alguna actividad de innovación. Las estrategias de innovación de las



empresas industriales uruguayas se orientaron en forma predominante a la adquisición de bienes de capital (58%) y la capacitación del personal (45%).

Actividades de Innovación	% de Empresas Innovadoras
Adquisición de bienes de capital	58%
Capacitación	45%
Adquisición de software	38%
I+D interna	38%
Adquisición de hardware	36%
Gestión	32%
Diseño	28%
Transferencia de tecnologías o Consultorías	12%
I+D externa	9%

Además se ha detectado en el período mencionado (2001-2003), un incremento significativo en la adquisición de hardware y software con respecto al período 1998-2000, aumentando dichas actividades un 30% entre ambos períodos.

Por último se destaca, que analizando las actividades según sectores, es en Productos Químicos, de Caucho y de Plástico, donde se registra el mayor porcentaje de empresas innovadoras en el período mencionado anteriormente (50%), y en segundo lugar se ubica el sector Material de Transporte (47%) dónde fue muy importante la adquisición de software.

Sectores de Tecnología Alta y Media Alta	Innovación e Intensidad Tecnológica
Productos Químicos, de Caucho y de Plástico	50%
Material de Transporte	47%
Máquinas y Equipamientos	46%
Máquinas y Aparatos Eléctricos y de Óptica	28%

Esto explica en parte por qué se han elegido determinados sectores y no otros para comenzar a aplicar este Programa como Piloto, ya que ellos se encuentran vinculados directamente a los sectores que han probado mayor capacidad de incorporar innovaciones y capacitación en sus empresas.

Asimismo la elección de los sectores se fundamenta en una estrategia promovida por distintos Programas coordinados entre sí, con el objetivo de colaborar en imprimir mayor dinamismo y crecimiento a la economía, y en particular al sector industrial.



Se destaca que la coordinación entre los Programas no desmerece la independencia de cada uno de ellos, pero sí contribuye a la aplicación de una política industrial coherente. El Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva, está concebido con un funcionamiento completamente autónomo con respecto a los demás Programas existentes en el país, aunque contribuirá a complementarlos.

Finalidad del Proyecto

El Proyecto tiene por objetivo la aplicación de políticas de desarrollo económico con base en el conocimiento, la investigación y la capacitación en los tres sectores seleccionados, según se ha mencionado: software, biotecnología y electrónica, sectores que ofrecen la característica de ser transversales en la economía, y cuyo desarrollo tiene efectos en la evolución de distintas cadenas productivas.

El desarrollo del comercio internacional ha motivado múltiples estudios y concepciones teóricas, respecto al intercambio de bienes y servicios entre las naciones.

Varios enfoques teóricos sobre el intercambio internacional han pretendido explicar sus características y causalidades¹. A su vez, la necesidad y la dificultad de los países por colocar sus productos en los mercados de exportación, ha guiado la discusión del comercio internacional hacia contestar la pregunta: qué factores hacen competitivas a las empresas?, es decir, cuáles son los factores que las hacen capaces de captar y mantener posiciones en los mercados internacionales.

La competitividad definida en el sentido referido, solo puede ser sostenible en el tiempo si se basa en la producción eficiente (derivada de constantes aumentos de productividad) de bienes y servicios de alta calidad y variedad.

Las características mencionadas: tanto las reducciones de costos derivadas de los incrementos de productividad, como la elevada calidad y variedad en bienes y servicios producidos, permiten generar una alta satisfacción en los consumidores y facilitan la inserción en la economía mundial.

Así, las diferencias en productividad y calidad en la producción de bienes y servicios de un país, en relación al resto del mundo, definen su brecha de competitividad relativa, determinando la capacidad de las empresas de ese país (o eventualmente de esa región) de captar y mantener posiciones en los mercados internacionales de exportación.

El desempeño en el comercio internacional de los sectores productivos de un país es una medida del nivel de competitividad



alcanzado por las empresas en los diferentes sectores de una economía. A su vez, el nivel de competitividad efectivamente logrado, refleja el desarrollo de la productividad y la calidad de su aparato productivo, y en última instancia, la eficacia de las políticas de fomento a la competitividad.

Los sectores elegidos presentan características comunes que se relacionan con su potencial dinámico además de su incidencia inmediata en el desarrollo y la evolución de las cadenas productivas de la economía, como se detalló en la Introducción.

A su vez, a nivel de la región, significará un fortalecimiento de las cadenas productivas del Mercosur, y una búsqueda de proyectos asociativos por empresa o grupos de empresas, dónde será un requisito imprescindible la participación de una o más empresas o grupos de empresas del Uruguay.

Según lo que se ha expresado anteriormente, el proyecto no sólo incidirá en una mayor competitividad de las empresas uruguayas, sino que afectará la competitividad de la región, a través de los proyectos asociativos de empresas.

Los efectos que se harán extensivos a la región se darán en por lo menos 6 proyectos asociativos de empresas uruguayas que buscarán asociarse en la región, de forma de beneficiarse, tanto empresas uruguayas, como empresas de la región, con la complementación productiva y el potenciamiento del intercambio comercial a nivel de terceros países.

Las empresas regionales se beneficiarán de los efectos del Proyecto, ya que podrán participar de los talleres de capacitación, de los proyectos asociativos y de los aumentos de ingresos que implique los nuevos negocios que realicen las asociaciones de empresas que integren y que se encuentren ejecutando los proyectos asociativos. El Uruguay tiene una política muy amplia respecto a la inversión extranjera, por lo cual cualquier asociación que se realice con empresas uruguayas se podrá llevar a la práctica sin mayores dificultades. Los casos particulares se analizarán proyecto asociativo a proyecto asociativo, pero se destaca que el Proyecto presentado al FOCEM está formulado con el objetivo de favorecer a las empresas uruguayas y a la integración regional a la vez. Las empresas regionales se verán beneficiadas con un aumento de sus exportaciones y con una complementación de sus producciones.

Este Proyecto Piloto, está pensado como una primera etapa de un Programa de Internacionalización de la Especialización Productiva y esta es la faz más difícil porque se trata del comienzo de una experiencia. Se ha formulado desde la realidad uruguaya.

Probablemente el plazo de ejecución sea corto para lo que el Proyecto se propone a largo plazo: una re-educación de los sectores en lo relativo al enfoque de sus empresas y a la visión de la integración regional. Pero en realidad no es así si se entiende el mismo, como una primera etapa



experimental de un Programa de mayor alcance. Es un Proyecto Piloto en el cabal sentido de la palabra y se está planificando que estos primeros proyectos asociativos abran un camino hacia una mayor complementación de las cadenas productivas regionales.

La idea es continuar en los sucesivos años con este Programa, con el objetivo de que cada vez más, las empresas puedan asociarse sin necesidad de buscar el apoyo del Estado o de los fondos FOCEM. Se plantea contribuir a crear una cultura de proyectos asociativos regionales que poco a poco, vayan siendo autónomos en su financiamiento.

Propósito del Proyecto

Este Proyecto tiene como propósito, una mayor integración nacional y regional de las cadenas de valor de las empresas vinculadas a los sectores elegidos, a partir del aumento de la competitividad respectiva.

A su vez esta mayor integración nacional y regional potenciará la búsqueda de nichos de mercado oportunos para los proyectos asociativos resultantes.

Este PROYECTO se vinculará estrechamente con el Programa de Especialización Productiva del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Política Económica, y funcionará en el mismo marco, aunque tendrá autonomía respecto a aquél. Asimismo, se relacionará con otros Programas de fomento de la competitividad a nivel nacional.

Así como el Programa de Especialización Productiva, el Proyecto de Internacionalización de la Especialización Productiva, tendrá como base, no tanto a los factores de producción tradicionales, sino al conocimiento como factor de competitividad fundamental en la economía actual y en consecuencia a las personas que son las que generan y utilizan el conocimiento.

Los objetivos y las metas del Proyecto son:

- Capacitar a los empresarios y personal vinculado a las empresas asociadas y las cadenas productivas correspondientes, en materia de cultura de la integración regional, cultura de la innovación y conocimiento, intercambio comercial y técnico, y como ello redundará en una mayor competitividad.
- Financiamiento de 6 proyectos asociativos como mínimo, los cuales pueden involucrar a varias empresas de los sectores y de la región.
- Aumento de la eficiencia de las empresas asociadas entre al menos, un 15% o un 20%. (Dato estimado a partir de información de los sectores y de las expectativas de los empresarios).



- Tasa Interna de Retorno del Proyecto mayor a 12% y Tasa Socio económica del Proyecto mayor al 7%
- Estímulo para la intervención de múltiples empresas uruguayas de cada sector seleccionado en el Proyecto y eventualmente de las empresas regionales asociadas, lo cual implica: Concurrencia a Talleres, Intercambio de Información estadística y Presentación de Proyectos Asociativos.

Componentes

A los efectos de alcanzar el propósito expuesto, el Proyecto se estructura en tres componentes:

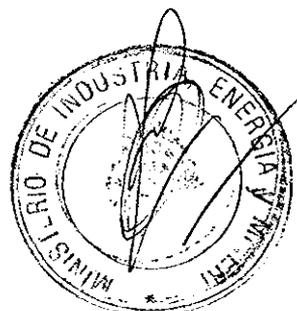
Componente I.- Capacitación para implementar los Proyectos Asociativos formulados por una empresa o grupos de empresas vinculados a los sectores elegidos.

Con la finalidad de aumentar el conocimiento de las empresas de los sectores software biotecnología y electrónica, este Componente tendrá como objetivos:

- 1) identificar las características, retos y claves estratégicas del entorno socio económico actual de cada sector, tanto nacional como regional.
- 2) análisis de las posibles líneas de acción e instrumentos que den respuesta a los retos planteados en la fase anterior, con especial énfasis en dificultades de los sectores y cadenas productivas que integran, en el intercambio comercial en la región.
- 3) contraste de las líneas de acción definidas con otras iniciativas y con los agentes destinatarios de las políticas e instrumentos aplicados.

Para lograr estos objetivos el Proyecto aportará los recursos necesarios para la contratación de expertos y facilitadores de empresas interesadas en proyectos asociativos de los sectores elegidos y sus concomitantes cadenas a nivel nacional o regional, no exigiéndose contrapartida empresarial. Se organizarán distintos eventos y talleres de expertos nacionales y extranjeros, a los cuales acudirán empresarios y personas vinculadas a las cadenas productivas definidas.

La selección y contratación de expertos y facilitadores serán realizadas por la Unidad Coordinadora del Proyecto, inscrita en la Asesoría de Política Económica del MIEM, en consulta con los sectores involucrados.

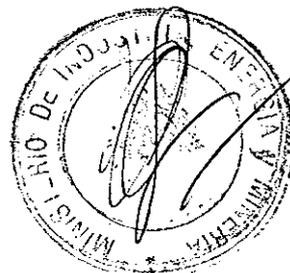


La idea es que estos talleres funcionen como lugares de reflexión, autoconocimiento e investigación de las respectivas realidades de cada empresa inserta en cada sector, y a la vez en cada eslabón de la cadena de valor.

Los recursos para el Componente I se distribuirán en partes iguales entre los sectores elegidos y sus cadenas de valor correspondientes. Los montos efectivamente asignados, dependerán de las necesidades específicas de las actividades propias del componente que demanden las cadenas productivas respectivas. Esta definición estará a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto, en consulta con los representantes de cada uno de los sectores. Las empresas regionales asociadas en proyectos con empresas uruguayas podrán participar de las actividades si así lo solicitan.

El Componente financiará las siguientes actividades:

- 1) Talleres de capacitación para el personal de la Unidad Coordinadora del Proyecto y del personal involucrado en el Programa.
- 2) Talleres de capacitación para los empresarios y personas vinculadas a los sectores.
- 3) Visita de los técnicos de la Unidad Coordinadora del Proyecto, de los empresarios de los sectores y de otros involucrados en el Proyecto a experiencias similares exitosas en la región (Argentina, Brasil, Chile, etc.). La selección de los participantes la realizará la Unidad Coordinadora del Proyecto en acuerdo con representantes de los sectores involucrados.
- 4) Participación de los empresarios y de los técnicos de la Unidad Coordinadora del Proyecto en Seminarios y Talleres internacionales relacionados a mejores prácticas en la materia.
- 5) Elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación de potenciales beneficiarios del Proyecto.
- 6) Diseño y desarrollo de material escrito y electrónico para difundir el Proyecto y transferir información, herramientas y conceptos.
- 7) Contratación de facilitadores que apoyen a las estructuras de la organización que adquieran las empresas asociadas vinculadas a las cadenas productivas seleccionadas
- 8) Contratación de expertos internacionales y locales para el diseño e implementación de una metodología de análisis estratégico que facilite que las empresas asociadas vinculadas al Proyecto desarrollen sus proyectos asociativos respectivos.



Los resultados del Componente I serán:

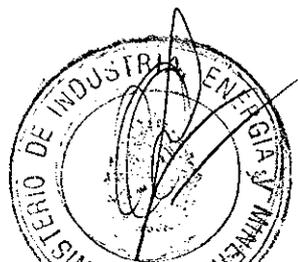
- 1) identificación de los principales desafíos para las empresas asociadas de los sectores a nivel nacional y regional.
- 2) identificación de las principales líneas de acción a integrar en el nuevo plan de competitividad diseñado para los sectores a partir de la capacitación adquirida y las posibilidades reales de inserción nacional y regional de las empresas asociadas.
- 3) contraste de estas líneas de acción con los destinatarios últimos de las políticas e instrumentos definidos.
- 4) creación de un espacio común de cooperación de las empresas asociadas, tanto nacionales como regionales, y puesta en marcha de la nueva política de competitividad de las empresas de los sectores a partir de sus proyectos asociativos.
- 5) líneas de acción públicas y privadas definidas a nivel nacional para fortalecer la competitividad de las empresas nacionales involucradas en proyectos asociativos en la región.
- 6) propuestas de proyectos asociativos en el marco definido, con potencial de ser co-financiados con recursos del Proyecto.
- 7) se introducirán en las estrategias de las empresas temas de sustentabilidad ambiental (como producción limpia, productos naturales, eco-eficiencia, manejo de residuos, y certificación ISO 9000, 14000 y 18000) y de responsabilidad social.

Componente II.- Implementación de Proyectos Asociativos a nivel regional.-

Este componente tiene por objetivo co-financiar la implementación de los proyectos asociativos formulados por las empresas pertenecientes a los sectores seleccionados, que tengan como finalidad una mayor integración regional.

Los proyectos asociativos podrán ser:

- a) fortalecedores de empresas o grupos de empresas que interactúen o que planteen interactuar asociativamente en la región.
- b) aplicados a establecer intercambio comercial o a colocar sus productos en mercados regionales especializados.



Los recursos del FOCEM no podrán financiar: a) elaboración de estudios de viabilidad y proyectos básicos b) Compra de inmuebles, c) adquisición y amortización de bienes de capital usados, d) inversión en capital de trabajo, e) gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compras de bonos y acciones, f) pago de impuestos o tasas a favor del propio Estado Parte en el que se ejecutó el proyecto, g) pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales, h) gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.

Se financiarán, dentro de los proyectos asociativos, las actividades correspondientes a los siguientes rubros:

- 1) asistencia técnica especializada
- 2) capacitación técnica
- 3) adquisición de maquinaria y equipamiento de uso de las empresas asociadas
- 4) promoción de buenas prácticas de producción
- 5) manejo ambiental
- 6) creación de marcas colectivas
- 7) procesos de certificación de productos
- 8) investigación de mercados especializados
- 9) canales de comercialización y distribución
- 10) servicios técnicos dedicados a una mejor calidad de los productos y la actividad de las empresas

El financiamiento de estos proyectos se realizará a través de mecanismos de costo compartido, y seguirá los parámetros, criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo del proyecto, el cual se redactará oportunamente. Los proyectos asociativos deberán cumplir los criterios de sustentabilidad ambiental exigidos en el Uruguay.

Los resultados del Componente II serán:

- 1) Mayor fortalecimiento de las empresas asociadas o a asociarse, en las áreas de capacitación tecnológica, equipamiento tecnológico, cambios estratégicos en manejos de la producción y manejo ambiental, mayor calificación técnica de los procesos y productos
- 2) Obtención de nuevos nichos de mercado especializados y aplicación de mayor conocimiento técnico en el desarrollo de canales de comercialización y distribución de los productos vinculados a los proyectos asociativos.
- 3) Estos resultados se darán vinculados a estrategias de integración regional.

Componente III: Fortalecimiento y articulación de este Proyecto de internacionalización productiva e integración regional con otros Programas existentes de apoyo a clusters y empresas asociadas.



Este componente financiará actividades e iniciativas nacionales que fomenten la articulación entre instituciones privadas que apoyen al sector empresarial, así como también apoyará el fortalecimiento de otras instituciones públicas de apoyo empresarial para su mejor articulación con las acciones resultantes de este Proyecto.

La finalidad del Proyecto Piloto de internacionalización de la especialización productiva, que implica el fomento de redes a nivel regional, llevará al particular énfasis que tendrá este componente en el financiamiento de actores públicos y privados que trabajen en la integración regional.

Se incluirán asimismo actividades de seguimiento y monitoreo que retroalimentarán al Proyecto y contribuirán a armonizar las necesidades de los sectores seleccionados y sus cadenas productivas respectivas.

Este componente financiará las siguientes actividades:

1) Talleres de coordinación:

La Unidad de Coordinación del Programa organizará talleres para los funcionarios de las instituciones de apoyo, los expertos y los representantes de las empresas asociadas que participan del Proyecto. Entre los temas a discutir en los talleres se destacan:

- a) Evaluación del Proyecto y los impactos sobre los sectores software, biotecnología y electrónica y las cadenas de valor respectivas.
- b) Evaluación de los equipos de trabajo de las instituciones de apoyo y expertos
- c) Evaluación de la participación de las empresas asociadas y sus logros a nivel regional
- d) Evaluación de los dos items destacados en particular: capacitación técnica y búsqueda de nichos de mercado
- e) Evaluación de los sistemas informáticos utilizados por el Proyecto y cómo se han coordinado con los de otras instituciones.

2) Seguimiento de los proyectos asociativos:

Se financiará el diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento de los proyectos asociativos en el marco de este Proyecto, tendiendo a:

- 1) Monitoreo de la ejecución de los proyectos asociativos en el marco de la región,
- 2) Recolección de la Información proveniente de los proyectos asociativos de empresas.
- 3) Coordinación de este Seguimiento con el que están realizando otros Programas.

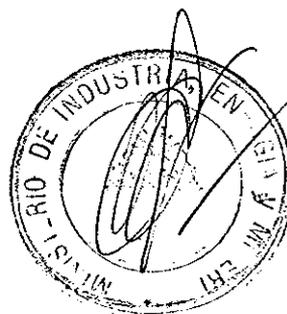


3) Sistema de información a partir del Proyecto:

Se financiará la sistematización de los datos obtenidos a partir de la evaluación y seguimiento de los proyectos asociativos:

- a) Devolución a los sectores de la información disponible a partir del cronograma de cumplimiento del Proyecto.
- b) Publicación de la información y coordinación de los resultados obtenidos con otras instituciones que trabajan en el tema.
- c) Organización de talleres de evaluación de estos resultados con participación de los actores involucrados.

Los resultados de este componente son una oferta institucional de apoyo a los sectores involucrados y cadenas respectivas de la marcha del Proyecto, la información que él genera y la divulgación de cómo se benefician las empresas con este Proyecto de alcance regional.



Análisis Técnico

En la legislación uruguaya, no existen impedimentos legales para la realización de asociaciones regionales de empresas. La Ley de Promoción de Inversiones (N° 16.906) es muy amplia y no tiene restricciones en este sentido.

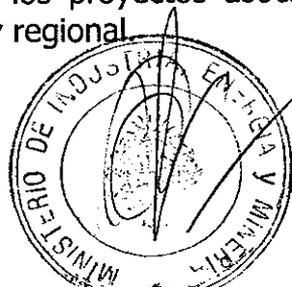
En lo que refiere al Proyecto Piloto se implementarán las siguientes actividades por Componente y por mes del Proyecto:

Comp.I	Unidad Coordin	Talleres Unidad/ Empres	Visitas	Semina Tallere s Interna	Plan Sensibi lización	Diseño Desarr. Materia l	Contrat Facilita dores	Contrat Experto s Análisis
1	█	█						
2	█							
3	█							
4	█	█	█	█				█
5	█							
6	█		█	█	█	█	█	
7	█							
8	█							
9	█							
10	█						█	
11	█							
12	█							█

El Componente I implicará USD 400.000 incluidos USD 100.000 para constitución y funcionamiento de Unidad Coordinadora de Proyecto.

Comp II	Asist. Técnic Especializa da	Capac. Técni ca	Máqui naria Equipa mient o	Bue nas Prácti cas Prom.	Manej Am biental	Marca s Colecti vas	Certif. Produ cción	Merca dos espec Cana les	Cali dad
1									
2									
3	█	█	█			█		█	█
4	█			█	█		█		
5									
6									
7									
8									
9									
10			█	█	█	█	█	█	█
11									
12									

El Componente II se financiará mediante recursos del orden de los USD 800.000, ya que en él se implementarán los proyectos asociativos por empresa o grupos de empresas a nivel nacional y regional.



Componente III	Talleres de Coordinación	Seguimiento de Proyectos Asociativos	Sistema de Información
Meses			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

El Componente III está referido a actividades de Coordinación, Seguimiento, Información y Análisis y para él serán adjudicados USD 300.000.

El desarrollo de las actividades por Componente se dará en muchos casos en forma superpuesta, porque la realidad de cada sector y de cada empresa es diferente.

Por ejemplo: En el Sector Biotecnología (Fitoterápicos) se han desarrollado las cadenas productivas de una forma concatenada a nivel nacional y también a nivel regional. Las empresas tienen contactos importantes en Brasil (Minas Gerais) y necesitan apoyo en la últimas etapas del proceso planteado en este Proyecto. A partir de esta realidad formularán su proyecto asociativo. Sin embargo en el Sector Electrónico, se desarrollará todo el proceso planteado en forma completa con todas las empresas interesadas del sector. De todas formas los dos primeros meses del Proyecto se unificarán criterios en lo relativo a Talleres para empresas y cadenas de los tres sectores, a los que asistirán todas las empresas interesadas en el Proyecto.

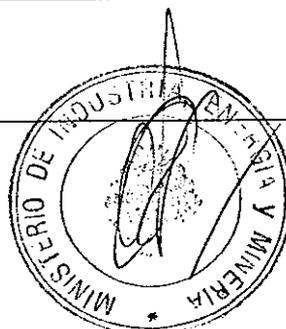
El Componente I se desarrolla al principio del Proyecto y va siguiendo el proceso de iniciación de los proyectos asociativos. El Componente II comienza con los primeros proyectos asociativos, y los apoya a nivel técnico y con financiamiento. El Componente III se desarrolla a partir del 7º mes según sector, empresa y cadena de valor.

Análisis Financiero

Desde el punto de vista del financiamiento del Proyecto, para sus tres Componentes los recursos requeridos son: USD 1.500.000

La composición del financiamiento será la siguiente:

Fondos FOCEM	Miles de USD 1.275
Aporte Local (15%)	Miles de USD 225
TOTAL	Miles de USD 1.500



Al tratarse de un Proyecto que favorece la integración regional de las empresas uruguayas con sus pares regionales, a través de proyectos asociativos de empresas o grupos de empresas (incluyendo todos los eslabones de las cadenas productivas correspondientes) es conveniente establecer claramente cómo se desarrollarán las actividades de los tres Componentes proyectados en lo relativo a los fondos asignados a cada uno de ellos.

Interesa señalar dos aspectos del Proyecto antes de entrar en el financiamiento propiamente dicho:

1) Los proyectos asociativos a nivel regional, tienen la finalidad de potenciar la colocación de productos o servicios extra-zona, para lo cual tomarán como referencia el modelo de competitividad utilizado en este documento. Esta asociación de empresas conducirá al éxito del Proyecto, ya que muchas veces aisladamente a las empresas uruguayas les es difícil encontrar un mercado apropiado.

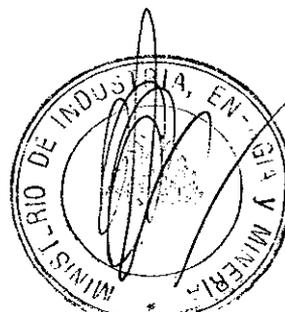
La idea es ir tejiendo una red de empresas que se asocien para proyectos determinados y construyan una infraestructura competitiva potente a nivel de la región. En este sentido se justifica la internacionalización de la especialización productiva.

Es por esto que el centro del Proyecto es el Componente II donde se plasmarán los proyectos asociativos. El Componente I es la base necesaria para la realización de las asociaciones. Y el Componente III es la etapa de conclusiones, análisis y seguimiento

2) Los tres sectores elegidos tienen una evolución diferente y han trabajado internamente de manera distinta. Por lo tanto el desarrollo de los componentes, y las necesidades de recursos están proyectadas de forma que en muchos casos se sobreponen las actividades de dos, y hasta de tres componentes.

Una empresa puede estar iniciándose en el Proyecto, y a otra le puede suceder que ya esté por concretar la asociación con una empresa de la región. De todas formas los dos primeros meses serán introductorios para todas las empresas que participen en este Proyecto.

A continuación se desarrolla un Cronograma mensual del Financiamiento del Proyecto por Componente.



Cronograma de Financiero mensual en miles de USD:

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tota
Comp. I FOCEM	34	34	34	42	34	34	34	26	26	26	8	8	34
Aporte Local 15%													6
Comp. II FOCEM			85	85	85	85	85	85	85	85			68
Aporte Local 15%													12
Comp. III FOCEM							30	30	30	30	30	30	21
Aporte Local 15%													4
Auditoría												45	11

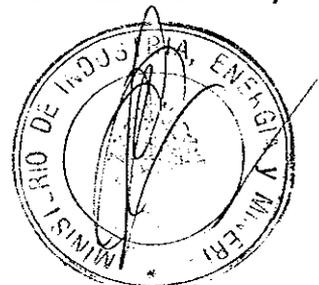
Cronograma de Desembolsos (en miles de USD):

Desembolsos	1er. Desembolso Inicio Proyecto	2° Desembolso Mes 3	3er. Desembolso Mes 8	Tota
FONDOS FOCEM	127	574	574	1.275
APORTE LOCAL	23	101	101	225
Total	150	675	675	1500

El mes de inicio depende del cumplimiento de la tramitación correspondiente. A partir de allí la secuencia en meses es cronológica.

TOTAL PROYECTO: Miles de USD 1.500
 FONDOS FOCEM - Miles de USD 1.275
 APORTE LOCAL - Miles de USD 225

Este Cronograma incluye Creación y funcionamiento de Unidad Coordinadora del Proyecto: USD 12.000 en el mes 1 y USD 8.000 los meses restantes (en total USD 100.000 a ejecutarse dentro del Componente I, lo cual se detalla en el Presupuesto) y además también incluye la Previsión para la Auditoría del Proyecto por el 3% del total del Proyecto - USD 45.000 - (Ultimo mes del Proyecto - Componente III).



Los dos primeros meses y los dos últimos son los de menor necesidad de recursos. Desde el tercer mes hasta el mes diez se desarrollarán los proyectos asociativos, por lo cual el requerimiento financiero será mayor, ya que la implementación de estos proyectos es el objetivo central de este Programa Piloto.

Para la utilización de los recursos FOCEM, solamente se consideran gastos elegibles, observándose las definiciones de gastos elegibles y no elegibles detalladas en los Artículos 34 y 35 del Reglamento para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

Presupuesto para 12 meses en miles de USD:

	FOCEM	AP.LOCAL
Componente I		
Capacitación y Funcionamiento U. Coordinadora MIEM	80	20
Talleres Capacitación empresarios en identificación características y retos –	40	20
Visitas experiencias similares	50	
Plan de sensibilización, capacitación y difusión	50	
Talleres de análisis de líneas de acción e instrumentos	40	
Talleres de mejores prácticas	30	20
50		
Contratación de expertos y facilitadores (Org/metodol)	50	
TOTAL	340	60
Componente II		
Asistencia Técnica Especializada y Capacitación Técnica	70	
Financiamiento maq. y equip.*/empresas asociadas	500	
Promoción de buenas prácticas de producción	20	20
Manejo ambiental		20
Procesos de certificación productos	20	
Investigación de mercados especializados	40	40
Canales de comercialización y distribución		40
Mejor calidad de los productos y actividad empresas	30	
TOTAL	680	120
COMPONENTE III		
Talleres de Coordinación	25	
Seguimiento de Proyectos Asociativos	35	45
Sistemas de Información	50	
AUDITORÍA	45	
TOTAL	255	45
TOTAL PROYECTO (COMPONENTES I, II Y III)	1.500	

Componentes	Fondos FOCEM	Aporte Local(15%)	Total
Componente I	340	60	400
Componente II	680	120	800
Componente III	255	45	300
Total	1.275	225	1.500

*La maquinaria y el equipamiento no incluyen impuestos.

Indicadores Financieros

En primer lugar se destaca que con la finalidad de formular este Proyecto se recabaron datos de los sectores involucrados y se realizaron diversas entrevistas a empresarios y técnicos del sector privado,

Basados en lo que antecede y en conocimientos técnicos específicos, se expondrán algunos supuestos a los efectos de la estimación de un flujo de caja para el cálculo de una tasa interna de retorno financiera y un valor actual neto correspondiente. Se realizan los cálculos a dólares constantes.

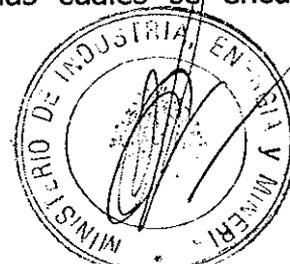
Los supuestos utilizados en las estimaciones proyectadas se han formulado tomando en cuenta datos de los sectores y consultas a los sectores. Las Cámaras y los empresarios de los sectores involucrados fueron entrevistadas por técnicos de Política Económica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de este Proyecto.

Flujo de Caja para TIR (en miles USD)

Mes Concept	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Inv.	40	40	140	150	140	140	177	167	167	168	48	123
Cofinancian			100	100	100	100	100	100	100	100		
Ben. Net			300	300	300	400	400	400	400	400	600	600
Fluj.	(40)	(40)	60	50	60	160	123	133	133	132	552	477

En el cuadro presentado aparece en primer término la Inversión, de los Fondos FOCEM y contrapartida local. Luego se calculó un co-financiamiento por parte de las empresas que presenten proyectos asociativos del orden del 50% del costo del Componente II, lo cual se estimó a partir de consultas a los sectores y el mismo incluye el co-financiamiento de los proyectos asociativos correspondientes.

Se destaca que dentro del co financiamiento, se utilizan los fondos de las empresas asociadas para financiar las transferencias resultantes del giro y la implantación de los proyectos asociativos, entre las cuales se encuentran



impuestos, tasas, etc. Los fondos FOCEM, así como el aporte local, no financiarán transferencias.

El beneficio neto - Ingresos de los proyectos asociativos menos Costos Operativos (no se consideran Costos Financieros) - se proyecta a partir del mes 3, estimando un beneficio medio para 6 proyectos asociativos de empresas, de miles de USD 50 por proyecto, para los meses 3, 4 y 5. A partir del mes 6 y hasta el mes 10 el beneficio total para los 6 proyectos asociativos, aumenta en miles de USD 100, llevándolo a miles de USD 400. Para los últimos dos meses (11 y 12) se estima un beneficio por empresa o grupos de empresas con proyectos asociativos de miles de USD 100 mensuales, lo que alcanza un total de miles de USD 600 para los seis proyectos. La relación beneficio neto- costo de la inversión va aumentando a medida que avanza la implementación del Proyecto

El beneficio medio, no será igual para todos los proyectos asociativos, ni para todos los sectores, sino que es un promedio estimado en base a datos e información recogida en las entrevistas.

Se aclara que el número de proyectos asociativos mínimo es de seis, aunque se estima que los proyectos asociativos podrían eventualmente llegar hasta 10. En el caso que se considera, 6 proyectos asociativos, se puede estimar, de acuerdo a datos provenientes de los sectores involucrados, que es razonable proyectar 2 proyectos asociativos promedio por sector.

El beneficio neto se relaciona con la apertura de nuevos mercados y la negociación de precios, con mejoras de calidad de los productos y en la eficiencia de las empresas, y con los beneficios resultantes de la capacitación de los empresarios, técnicos y personal vinculadas a las empresas emprendedoras de proyectos asociativos. Estas estimaciones se tomaron contando con la colaboración de los empresarios. Para el cálculo de los beneficios netos no se consideran impuestos. (Por ej. el Sector Software está exento de Rentas).

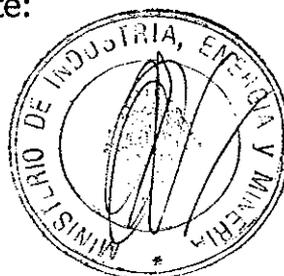
Por lo tanto, en la hipótesis de 6 asociaciones de empresas, como mínimo, se tiene:

TIR: 71%
VAN (12%): USD 602.930

Análisis del riesgo

Flujo de Caja TIR (Sensibilidad) (en miles USD)

Se realiza una sensibilidad al riesgo de no lograr flujos positivos hasta el séptimo mes, comenzando con beneficios netos de miles de USD 200 por tres meses (3, 4 y 5) y a partir de allí se considera un beneficio neto de USD 400 para los 6 proyectos asociativos y un flujo total creciente:



Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Con- cept												
Inv.	40	40	140	150	140	140	177	167	167	168	48	123
Cofi n			100	100	100	100	100	100	100	100		
Ben. Net o			200	200	200	200	400	400	400	400	400	400
Fluj o	(40)	(40)	(40)	(50)	(40)	(40)	123	133	133	132	352	277

La inversión y los fondos de co-financiamiento de las empresas son los mismos que en el caso anterior.

En esta hipótesis se obtienen los siguientes resultados:

TIR: 26%
VAN (12%): USD 201.300

Metodología de cálculo de la TIR:

Aplicando la metodología de uso en proyectos, se ha empleado la TASA DE DESCUENTO del 12% porque es la tasa que se utiliza normalmente en la evaluación financiera de proyectos con organismos externos de créditos o asistencia financiera.

Deflactor empleado: Dólares constantes- 1 USD=\$U 24

Análisis Costo-Eficiencia del Proyecto

La relación costo-eficiencia del Proyecto está referida a la incidencia de la disminución de costos de las empresas de los tres sectores, en la eficiencia resultante de la implantación del Proyecto.

El objetivo del Proyecto se vincula con una mayor capacitación en términos de competitividad nacional y regional, lo que posibilitará el aprendizaje y la práctica de un intercambio comercial más efectivo mediante un producto más eficiente.

Como el Proyecto tiene por objetivo el logro de la competitividad y eficiencia productiva de las empresas de los sectores involucrados, se estima que de acuerdo a las metas a corto plazo del Proyecto, la eficiencia de las empresas deberá aumentar entre un 15% y un 20% promedio (según sector y empresa) para que logren competir a nivel internacional. .

Esta afirmación se sustenta en consultas realizadas a las empresas de los tres sectores de acuerdo a la experiencia de los empresarios en lo relativo a las



exportaciones de cada sector. Se estima por parte del sector privado que una disminución de costos por mejoras en la productividad, debido, por ej. a la tecnología aplicada, a la capacitación del personal directriz y técnico de las empresas como la planteada en este Proyecto, podría cubrir la brecha del 15% al 20% promedio, lo cual incidiría en la competitividad de sus productos. Esta estimación la realizan los tres sectores, con pequeñas variaciones, pero coincidiendo en el entorno de los porcentajes. Es una proyección que se relaciona con las expectativas de los representantes de los sectores, con la confianza en las posibilidades del Proyecto y con la experiencia empresarial adquirida.

Representantes de los sectores, estiman pues, que la mayor eficiencia de las empresas a partir del Proyecto, redundará en una disminución de costos y se verá reflejada en los márgenes de las empresas, permitiendo alcanzar precios más competitivos a nivel internacional.

Evidentemente que el logro de una asociación regional de empresas, es una medida de la eficiencia de las empresas y del éxito del Proyecto, ya que una empresa no puede colocar sus productos o servicios a nivel internacional si no es competitiva. Por tanto la mejor medida, a posteriori, de la eficiencia de las empresas, será la ejecución de sus proyectos asociativos.

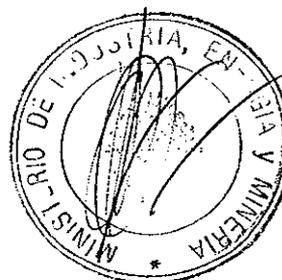
El Proyecto Piloto busca corregir ineficiencias al apostar a la innovación, a la investigación y a la capacitación para lograr una mayor productividad y competitividad. Este Proyecto también apuesta a una mejor calidad en los productos y servicios resultantes, para lo cual existe una capacitación en mejoramiento de calidad, apuntando a la certificación calificada de productos y servicios.

Los elementos referidos contribuyen a mejorar la relación costo-eficiencia de las empresas e incide directamente en la relación costo-eficiencia del Proyecto en su conjunto.

ENSUMA ANÁLISIS FINANCIERO

La TIR estimada en primer término, parte de las experiencias de los sectores en cuanto a beneficios netos esperados, de acuerdo a sus estimaciones de necesidad de mejoras en la competitividad. Se estiman las inversiones financiadas por el Proyecto (FOCEM Y APORTE LOCAL, sólo gastos elegibles), el co financiamiento de las empresas asociadas (incluye transferencias) y el beneficio neto (ingresos menos costos operativo- no se incluye impuesto a la renta, ni gastos financieros) de los proyectos asociativos.

La sensibilidad realizada a la TIR, que desarrolla los mismos rubros que la anterior, y busca recoger los efectos de postergaciones en las expectativas de los empresarios respecto a este Proyecto.



Análisis Socio Económico

Desde el punto de vista socio económico, este Proyecto se fundamenta en un modelo de competitividad, que requiere observar una serie de pautas a nivel de los sectores y sus cadenas, y a nivel social.

Es un hecho el fenómeno de la globalización y el mismo afecta a las economías en general. Pero si la economía de un país o de una región puede adaptarse a ella, ya no constituye una amenaza, sino que se puede transformar en una oportunidad de desarrollo y crecimiento.

La forma de enfrentarlo puede ser generando ventajas comparativas perdurables, ligadas a la excelencia, el aprendizaje y la innovación. Además, la convivencia entre lo global y lo local puede ser un elemento de competitividad, si se puede trabajar adecuadamente y aprender ante las diferencias.

En la economía actual los factores esenciales de competitividad ya no son más ni la tierra, ni el capital, ni el trabajo, sino que la clave de la competitividad hoy reside en el conocimiento y las personas. Y el conocimiento no entiende de fronteras.

Por lo tanto se requieren nuevos modelos de gestión de empresas. Es por este motivo también que tienen sentido los proyectos asociativos de empresas a nivel regional.

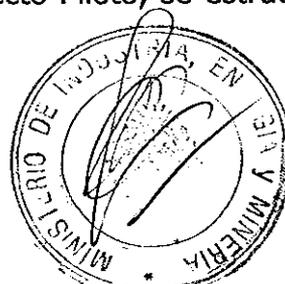
La innovación, y la I+D son claves para la competitividad de un país, y hay que tener presente que las tecnologías de la información y la comunicación han alterado la forma de relacionarse de las personas y de las organizaciones.

La población envejece debido al aumento de la esperanza de vida, y a la baja tasa de natalidad de los países, y en particular a la baja tasa de natalidad del Uruguay. Por otro lado el mundo se encuentra permanentemente conectado debido a los adelantos de las comunicaciones y las telecomunicaciones.

La sociedad requiere comportamientos dinámicos y pro activos, que deberán trasladarse al modelo de competitividad que se procura establecer.

MODELO DE COMPETITIVIDAD

El modelo de competitividad a aplicar en este Proyecto Piloto, se estructura en cinco grandes áreas:



1) Ejes de actuación principales

Estos ejes se refieren a distintos puntos: a) Preparación de las personas para esta nueva sociedad b) Innovación y conocimiento como claves en los sectores elegidos c) Economía de los sectores entendida como un trabajo grupal

El Uruguay debe abrirse al mundo en empresas que aprovechen las oportunidades derivadas de la globalización. Por ello se habla en este documento de un Programa integral de internacionalización, dentro del cual está inscripto como Proyecto Piloto este Proyecto para tres sectores y sus cadenas productivas respectivas. Pero entendido como una internacionalización de la especialización productiva, donde las asociaciones a nivel regional juegan un rol preponderante.

2) Líneas de acción

El punto anterior es horizontal, se orienta a apoyar a todas las empresas de los sectores. Pero se deben especificar líneas de acción puntuales para cada cluster, para cada sector elegido y sus cadenas de valor. Aquí se incluyen los lineamientos definidos por el conjunto de actores de cada sector para el propio sector y sus cadenas respectivas.

3) Recursos

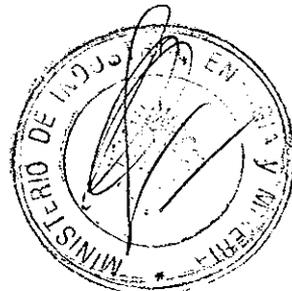
Es preciso facilitar los recursos necesarios para el ejercicio de una estrategia de crecimiento de los sectores, los cuales se vinculan a diferentes Políticas:

- Política de financiamiento
- Política Industrial
- Política Energética
- Política de Medio Ambiente
- Política de Suelo para Actividades Económicas
- Etc.

Y este crecimiento será dado a nivel nacional y también acompañando a asociaciones de proyectos regionales que potencien las posibilidades de búsquedas de mercados extra zona.

4) Organización del apoyo al desarrollo de la estrategia

Este Modelo de Competitividad, requiere de una estructura ágil, flexible e innovadora en sí misma.



Ello implica cambios en los modelos actuales, una apuesta a foros de competitividad permanentes, cambios en las estructuras actuales de las instituciones abocadas al apoyo a los Sectores definidos.

5) Coordinar este Modelo con otras políticas

Este Modelo implica comenzar a coordinar la política económica, la política industrial, en este caso del Proyecto Piloto, la política de estos tres sectores y sus cadenas, con la política educacional, las políticas de desarrollo sostenible y de integración social. Esto ya es una infraestructura que trasciende el Proyecto, pero es importante comenzar a estimular y crear esa visión de desarrollo y de trabajo.

Este es el objetivo a más largo plazo de este Proyecto Piloto. Es un inicio de cambio en la dinámica de producción industrial y sectorial, a nivel del país y de la región.

La internacionalización es parte del cambio que requiere la economía del Uruguay, que busca potenciar sus mercados. Al unirse las empresas a otras empresas, y a empresas de la región, las posibilidades de aumentar sus ventas y sus mercados crecen y también crecen las posibilidades de complementación productiva y comercial.

Se destaca que otros Programas en el país mantienen un enfoque similar, y por tanto la tarea de coordinar objetivos y metas se facilita. Este Proyecto se enmarca en un conjunto, el cual responde a una misma visión de competitividad y crecimiento, donde el conocimiento y la investigación juegan un papel protagónico.

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS SECTORES SELECCIONADOS

Este Proyecto Piloto busca fortalecer y desarrollar la infraestructura productiva, comercial y de exportación de los sectores software, biotecnología y electrónica, y sus cadenas de valor correspondientes, mediante una integración nacional y regional que les permita acceder al mercado externo acudiendo a asociaciones de empresas.

Se destaca la buena acogida que ha tenido la posibilidad de este Proyecto en nuestro medio, y en particular en los tres sectores seleccionados.

Representantes de los mismos han colaborado en la formulación de este Proyecto, y han volcado en él experiencias, expectativas e información. El cúmulo de todo esto ha conformado aspectos importantes de la presentación del Proyecto y también de las estimaciones de los indicadores.



Se exponen a continuación algunas características muy breves de los tres sectores seleccionados.

1) SOFTWARE

Este sector se caracteriza por su horizontalidad y transversalidad, ya que dinamiza múltiples sectores de la economía.

El sector Software y Servicios Informáticos reúne a 303 empresas y como particularidad se detalla que más del 95% se localizan en Montevideo.

La composición de este sector puede establecerse en tres segmentos: a) Software, b) Consultoría y Servicios Informáticos y c) Internet y transmisión de datos.

A las 303 empresas mencionadas, deberán sumarse 1600 empresas unipersonales que pertenecen al segmento b) detallado anteriormente.

En cuanto a exportaciones, 75 empresas han exportado durante 2005. De ellas, el 50% exportó cifras inferiores a los USD 100.000, 32% exportó entre USD 100.000 y USD 1.000.000 y un 18% exportó magnitudes superiores al millón de dólares.

Se destaca que el desarrollo del sector y sus cadenas en su conjunto, es desparejo, y existen muchas empresas con dificultades de exportación e integración.

El empleo del sector alcanza a las 6.502 personas empleadas, ateniéndose únicamente al empleo directo. Estas cifras pertenecen al año 2004.

2) BIOTECNOLOGÍA

Para caracterizar al sector Biotecnología, se han seleccionado algunos aspectos que dan cuenta de su desarrollo.

En primer lugar se destaca la producción e industrialización de las plantas medicinales y aromáticas. Esta cadena de valor comienza por la producción agrícola de estas plantas, continúa por la industrialización primaria de las mismas para preparar extractos y aceites esenciales, llegando luego a las industrias farmacéuticas, cosméticas y alimentarias, que pueden usar como materias primas los extractos y aceites esenciales obtenidos en la etapa de industrialización primaria, así como derivados semi sintéticos de los mismos.

Varios de estos eslabones existen en el Uruguay, aunque la articulación entre ellos y sobre todo, su integración al comercio regional e internacional, son aún débiles.



La Cámara Uruguaya de Fitomedicamentos, Productos Naturales y Afines está integrada por unas 30 empresas. La mayoría de ellas se localiza en Montevideo, aunque hay empresas situadas en Canelones, Colonia y Cerro Largo.

En este sector también se destaca la presencia de dos empresas dedicadas a vacunas veterinarias: Laboratorios Santa Helena y Prondil. Este tipo de empresa se caracteriza por estar vinculadas a la investigación y la innovación.

Mediante este bosquejo del sector se han podido analizar algunas áreas desarrolladas del mismo. Como se puede observar se mencionan fitoterápicos y vacunas veterinarias, pero no se analizan otras áreas de este sector, que también integrarán este Proyecto. Se carece de información sistemática y es por eso que importa destacar este aspecto como uno de los objetivos del Proyecto Piloto: la creación de un Sistema de Información para los tres Sectores y sus cadenas.

En principio se puede estimar la ocupación de las áreas caracterizadas en al menos 500 personas. Al incluir todos los eslabones de las cadenas de valor, esta cifra será significativamente mayor.

También existen otras áreas de la biotecnología que están vinculadas al medio ambiente, al desarrollo de instrumental técnico, etc., y que eventualmente también podrán desarrollar proyectos asociativos.

3) ELECTRÓNICA

También este sector, como los otros dos, se caracteriza por su horizontalidad y transversalidad a la vez. Pero es un sector que ha quedado rezagado en cuanto a su evolución y sería preciso trabajar en su desarrollo para potenciar sus efectos dinamizadores en la economía. En este sentido se justifica su inserción en este Proyecto Piloto.

La Asociación de Fabricantes de Artículos Eléctricos, Electrónicos y Gasodomésticos, dónde el sector se encuentra agremiado, ha proporcionado datos respecto al producto, el número de empresas y la ocupación. Las empresas agremiadas se encuentran localizadas en Montevideo.

El número de empresas del sector es de seis empresas. Es un sector pequeño, muy vinculado al sector software.

Los productos que realizan estas empresas son: Televisores a color, Marcapasos y Electrodo, Equipos electrónicos para uso industrial, Aparatos para telefonía y electrónica, Equipos para comunicación de datos, Balanzas electrónicas industriales y automatización industrial.



El empleo directo del sector electrónico en estas 6 empresas es de 240 personas.

Por el momento el mercado objetivo es el mercado interno, pero la intervención en este Proyecto Piloto implicará una búsqueda de ampliar las producciones y servicios y lograr competitividad para acceder al mercado externo.

En este caso las asociaciones con empresas de la región potenciarían las posibilidades exportadoras de estas empresas y estimularían al desarrollo del sector.

EN SUMA:

El objetivo del Proyecto Piloto es el desarrollo de los tres sectores y sus cadenas de valor a través de los proyectos asociativos a nivel nacional y regional.

Los tres sectores tienen diferentes grados de evolución, pero sin duda los tres tienen dificultades en concretar negocios con el exterior y en aumentar su productividad.

La meta del Proyecto es lograr potenciar el efecto multiplicador de los mismos en la economía y que a partir de su crecimiento se vean beneficiados otros sectores, debido a su transversalidad característica.

Objetivo general: creación de una infraestructura competitiva para los tres sectores y sus cadenas de valor, con efectos extensivos en la región.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Para el cálculo de los indicadores socioeconómicos, se utiliza la metodología aplicada en la evaluación de proyectos que se realiza en el marco de convenios internacionales con organismos externos de crédito y de asistencia financiera. Asimismo se observó el Art. 32 del Reglamento del FOCEM.

No hay en el Uruguay actualización de los coeficientes que se utilizan para el cálculo de la tasa de retorno socioeconómica. Los últimos coeficientes técnicos se calcularon en el año 1994 y no están vigentes en la actualidad. Por lo tanto se justifican los cálculos realizados en dólares constantes. No se consideraron las transferencias a los efectos del cálculo de los indicadores socioeconómicos, por lo que se ajustó el rubro de financiamiento, ya que las transferencias las financian las empresas participantes.

Desde el punto de vista cualitativo, este Proyecto tiene una multiplicidad de beneficios sociales: mayor integración de las empresas a nivel interno y regional, mayor ocupación en las cadenas productivas respectivas, más



investigación y conocimiento en los sectores, mejor calidad de la información, mejor calidad de los productos y servicios, buenas condiciones de medio ambiente, etc.

TASA INTERNA DE RETORNO SOCIOECONÓMICA

TIRE y VANE a partir de la TIR original, ajustando por eliminación de transferencias:

Partiendo de los valores de la TIR original, (Análisis financiero) la TIRE es mayor a 71% y el VANE al 12% es superior a USD 602.930. El VANE al 7% es superior a USD 931.690.-

Las transferencias se estiman en USD 25.000 (representan un 20% de la Inversión total en Maquinarias y equipos – miles USD 500 FOCEM y miles de USD 500 co financiamiento empresas - a partir del 3er. mes y hasta el mes 10, como en la sensibilidad, que se utiliza como hipótesis de mínima, y que se presenta seguidamente. El co financiamiento también se aplica a los otros rubros del Componente II. Los beneficios netos no incluyen transferencias, ni gastos financieros.

Sensibilidad

A partir del cálculo del flujo de la sensibilidad a la TIR, por su mayor riesgo, y a los efectos del cálculo de la Tasa Interna de Retorno Socioeconómica, se estiman las transferencias en USD 25.000, a partir del tercer mes y hasta el décimo, que es cuando se implementarán los proyectos.

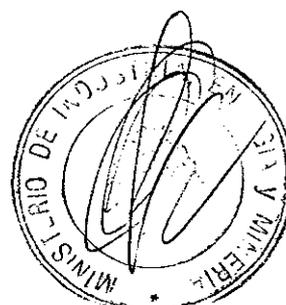
Las transferencias se refieren a impuestos y tasas incluidos en los costos. Se eliminaron transferencias a los efectos del cálculo de los beneficios netos. Por ej. el sector software no paga rentas.

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Con- cept												
Inv.	40	40	140	150	140	140	177	167	167	168	48	123
Cofi nan.			75	75	75	75	75	75	75	75		
Ben. Net.			200	200	200	200	400	400	400	400	400	400
Fluj.	(40)	(40)	(15)	(25)	(15)	(15)	148	158	158	167	352	277

TIRE: 35%

VANE (12%): USD 303.520

VANE (7%): USD 520.860



Así como la TIR, la TIRE se calcula con una metodología que incluye una tasa de descuento del 12%, que es la que se utiliza en los proyectos evaluados en el marco de organismos externos de crédito o asistencia financiera.

El artículo 32 del Reglamento del FOCEM, en su párrafo 2 dice: "En el primer año de operación del FOCEM, la tasa mínimo de rentabilidad social referida en el literal e) será igual a 7%."

En el caso de este Proyecto, los cálculos se realizaron para las dos tasas de descuento, ya que el Reglamento indica que para el cálculo de la rentabilidad social se aplica el 7%. La aplicación de la tasa del 12% puede considerarse una alternativa o sensibilidad.

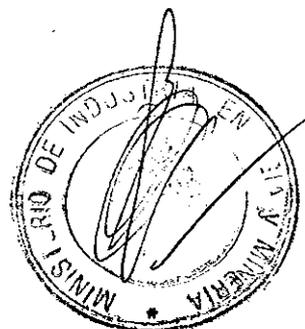
Análisis Ambiental

Desde el punto de vista de la contaminación ambiental, el desarrollo de estos tres sectores y sus cadenas de valor, incluyendo los proyectos asociativos a nivel de la región, no contaminan el medio ambiente.

En efecto, se trata de empresas que se caracterizan por su forma de producción limpia, por lo cual contemplan todas las reglamentaciones que se establecen en el Uruguay al respecto.

En el caso que surgiera alguna duda en algún proyecto asociativo y con la finalidad de cumplir con todas las exigencias posibles a nivel de la región, se realizarán proyecto asociativo a proyecto asociativo las consultas del caso a las autoridades competentes.

De todas formas se ha solicitado a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Uruguay confirmación de la no contaminación al medio ambiente por parte de este Proyecto.

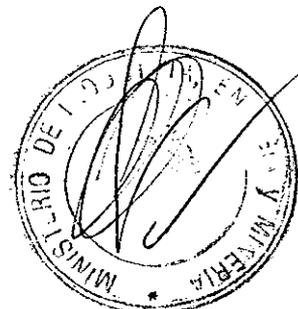


ANEXO 1

PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA -

Cronograma de Ejecución mensual en miles de USD:

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Tot:
Comp. I FOCEM Aporte Local 15%	34	34	34	42	34	34	34	26	26	26	8	8	34
Comp. II FOCEM Aporte Local 15%			85	85	85	85	85	85	85	85			68
Comp. III FOCEM Aporte Local 15%							30	30	30	30	30	60	21
Audito Ria												15	4



ANEXO 2

PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA

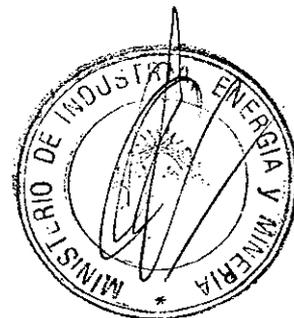
Cronograma de Desembolsos (en miles de USD):

Desembolsos	1er. Desembolso Inicio Proyecto ANTICIPO	2º Desembolso Mes 3	3er. Desembolso Mes 8	Total
FONDOS FOCEM	127	574	574	1.275
APORTE LOCAL	23	101	101	225
Total	150	675	675	1500

TOTAL PROYECTO: Miles de USD 1.500
FONDOS FOCEM - Miles de USD 1.275
APORTE LOCAL - Miles de USD 225

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS SON ELEGIBLES -

*El mes de inicio depende del cumplimiento de la tramitación correspondiente.
A partir de allí la secuencia en meses es cronológica.





MERCOSUL

MERCOSUR

FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO - ANEXO IV COF - CUOTAS INICIAL Y DOS CUOTAS - AÑO -
PROYECTO: Internacionalización de la Especialización Productiva - Ministerio de Industria, Energía y Minería - FOCEM-MIEM-URUGUAY

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	TOTAL
MONTOS MILES DOLARES AMERICANOS											
Componente / Actividad I	101	188				111					400
Contrapartida local	16	27				17					60
Contrapartida FOCEM	85	161				94					340
Componente / Actividad II	50	453				297					800
Contrapartida local	7	70				43					120
Contrapartida FOCEM	43	383				254					680
Componente / Actividad III		35				265					300
Actividad III						220					220
Auditoría Externa						45					45
Impuestos											0
Contrapartida local		4				41					45
Contrapartida FOCEM		30				180					210
Componente / Actividad ZZ											0
Componente / Actividad AA											0
Auditoría Externa											0
Impuestos											0
Contrapartida local											0
Contrapartida FOCEM											0
TOTAL	127	574	0	0	0	574	0	0	0	0	1.275

Total Contrapartida local	23	0	101	0	0	101	0	0	0	0	225
Total Contrapartida FOCEM	127	0	574	0	0	574	0	0	0	0	1.275

Gastos Elegibles	150	0	675	0	0	675	0	0	0	0	1.500
Gastos No Elegibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrapartida LOCAL Gastos Elegibles	23	0	101	0	0	101	0	0	0	0	1.725

Contrapartida Local Gastos Elegibles/Gastos Elegibles **115,00%**



Todos los gastos son elegibles en este Proyecto -
 Proyecto con Cronograma a un año -



FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN - ANEXO IV COF

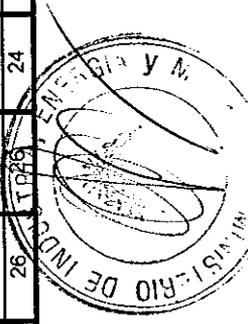
PROYECTO: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA - MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA - URUGUAY

MONTOS EN MILES DOLARES AMERICANOS	Semestre 2						Semestre 1						TOTAL
	40	40	30	30	30	30	10	10	40	40	40	40	
Componente / Actividad I	40	40	30	30	30	30	10	10	40	40	40	40	400
Contrapartida local	6	6	4	4	4	4	2	2	6	6	6	6	60
Contrapartida FOCEM	34	34	26	26	26	26	8	8	34	34	34	34	340
Componente / Actividad II	100	100	100	100	100	100					100	100	800
Contrapartida local	15	15	15	15	15	15					15	15	120
Contrapartida FOCEM	85	85	85	85	85	85					85	85	680
Componente / Actividad III + Auditoria	35	35	35	35	35	35	125						300
Actividad III	35	35	35	35	35	35	80						255
Auditoria Externa							45						45
Impuestos													0
Contrapartida local	5	5	5	5	5	5	20						45
Contrapartida FOCEM	30	30	30	30	30	30	60						210
Componente / Actividad ZZ													0
Componente / Actividad AA													0
Auditoria Externa													0
Impuestos													0
Contrapartida local													0
Contrapartida FOCEM													0

Total Contrapartida local	26	26	24	24	24	24	22	22	6	6	6	6	225
Total Contrapartida FOCEM	150	150	140	140	140	140	113	8	34	34	118	118	1.275

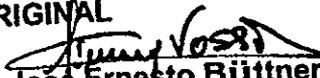
Gastos Elegibles	175	175	165	165	165	165	135	10	40	40	140	140	1.500
Gastos No Elegibles													
Contrapartida LOCAL Gastos Elegibles	26	26	24	24	24	24	22	2	6	6	21	21	225

Contrapartida Local Gastos Elegibles/Gastos Elegibles 15.00%



50

**SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC N° 26/01 - ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS - ORIGINAL**


p.º José Ernesto Büttner Limprich
Director

MERCOSUR/CMC/DEC N° 08/07

**FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR
APROBACIÓN DE PROYECTOS - PILOTO**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 45/04, 18/05, 24/05 y 17/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Decisiones CMC N° 45/04 y 18/05 crearon el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Que la Decisión CMC N° 18/05 está en vigencia.

Que la Decisión CMC N° 28/06 aprobó el primer Presupuesto del FOCEM.

Que los Gobiernos de Paraguay y de Uruguay, el CMA y la Secretaría del MERCOSUR presentaron proyectos-piloto a consideración de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR.

Que el Grupo *Ad Hoc* de Expertos, previsto en el Artículo 15 (b) de la Decisión CMC N° 18/05, analizó los proyectos-piloto de acuerdo con el Reglamento del FOCEM y consideró que los proyectos son técnica y financieramente viables.

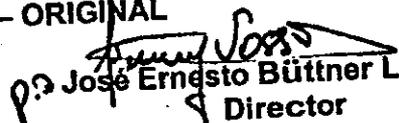
Que la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y el Grupo Mercado Común evaluaron los resultados alcanzados en el marco del mencionado Grupo *Ad Hoc* de Expertos y elevaron para la aprobación los proyectos-piloto considerados técnicamente viables y que cumplen con las condiciones de elegibilidad.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar los siguientes Proyectos-Piloto incluyendo las contrapartidas de recursos propios de los Estados Partes beneficiarios:

51

SECRETARÍA DEL MERCOSUR
RESOLUCIÓN GMC Nº 26/01 – ARTÍCULO 10
FE DE ERRATAS – ORIGINAL


p. José Ernesto Büttner Limprich
Director

"MERCOSUR - Habitat de Promoción Social, Fortalecimiento de Capital Humano y Social en asentamientos en condiciones de pobreza", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 12.914.680,00.

"MERCOSUR ROGA", presentado por la República de Paraguay, por un valor de US\$ 9.705.882,00.

"Rehabilitación y mejoramiento de Carreteras de acceso y Circunvalación del Gran Asunción", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 14.860.000,00.

"Programa de Apoyo integral a Microempresas", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 5.000.000,00.

"Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", presentado por la República del Paraguay, por un valor de US\$ 4.800.000,00.

"Ruta 26 - tramo Melo - Arroyo Sarandi de Barceló", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 7.929.000,00.

"Internacionalización de la especialización productiva - desarrollo y capacitación tecnológica de los sectores de 'software', biotecnología y electrónica y sus respectivas cadenas de valor", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.500.000,00.

"Economía Social de Frontera", presentado por la República Oriental del Uruguay, por un valor de US\$ 1.646.820,00.

Proyecto "MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa", presentado por el Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa, por un valor de US\$ 16.339.470,00.

"Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del MERCOSUR para el Sistema de Información del Arancel Externo Común", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.

"Base de Datos Jurisprudenciales del MERCOSUR", presentado por la Secretaría del MERCOSUR, por un valor de US\$ 50.000,00.